



COLCIENCIAS

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN 000393 DE 2014

28 MAY 2014

Por la cual se modifica la resolución 351 de 2014

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS-,**

En ejercicio de las atribuciones legales consagradas en el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 2610 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 351 de mayo 14 de 2014 se establece la nueva denominación y composición de los Consejos de los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictaron otras disposiciones.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración puede corregir y modificar sus propios actos siempre que éstos no afecten el sentido material de la decisión y que la decisión sea notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que el artículo noveno de la referida Resolución consagra que la nueva composición y denominación de los Consejos de los Programas Nacionales entrará a regir, al término de los treinta (30) días calendarios siguientes a su entrada en vigencia.

Que a su vez el párrafo establece que durante ese plazo la Dirección General de Colciencias expedirá los actos administrativos de nombramiento de cada uno de los miembros de los Consejo de los Programas Nacionales aquí reglamentados y durante este tiempo permanecerán vigentes los Programas Nacionales vigentes conforme la Resolución 002040 de diciembre de 2010.

Que una vez iniciado el proceso de designación de los integrantes de los nuevos Programas Nacionales se advierte que no será necesario agotar el plazo de treinta (30) días previsto en la Resolución 351 de mayo 14 de 2014, por lo cual se hace necesario modificar el artículo que trata de la vigencia para adaptarlo a las reales condiciones del proceso de designación y garantizar mayor agilidad y eficiencia en el procedimiento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR EL ARTÍCULO NOVENO DE LA RESOLUCIÓN 351 DE MAYO 14 DE 2014 QUE QUEDARÁ ASÍ:

“ARTÍCULO NOVENO. VIGENCIA. La nueva composición y denominación de los Consejos de los Programas Nacionales a los que se refiere el presente acto administrativo entrará a regir, a medida que se vayan comunicado los actos de designación de sus integrantes por parte de la Dirección General de Colciencias.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Resolución No. **000393** "Por la cual se modifica la Resolución 351 de 2014".

PARÁGRAFO. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN. Durante el término de treinta (30) días calendario la Dirección General de Colciencias deberá proceder a expedir los actos administrativos de nombramiento de cada uno de los miembros de los Consejo de los Programas Nacionales aquí reglamentados. Mientras se comunican los actos de designación de los nuevos integrantes de los Programas Nacionales, permanecerán vigentes los de la Resolución 002040 de diciembre de 2010".

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 351 de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **8** **MAY** **2014**


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
DIRECTORA GENERAL 

Proyectó: Lmzapata